



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE JUNIO DE 2022

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 23 de junio de 2022, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Iltre. Sr. concejal Jaume Collboni Cuadrado, quien actúa por delegación, según el Decreto de Alcaldía de 23 de junio de 2022, de la Excm. Sra. alcaldesa, Ada Colau Ballano. Asisten las Iltres. Sras. concejalas y los Iltres. Sres. concejales: Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González, Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell (se incorpora en la proposición-declaración de grupo n.º 5), Pau Gonzàlez Val, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez (se incorpora en la proposición-declaración de grupo n.º 1), Francesc Xavier Marcé Carol, Joan Ramon Riera Alemany, Ernest Maragall i Mira, Miquel Puig i Raposo, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Marina Gassol i Ventura, Neus Munté Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí Galbis, Francina Vila i Valls, Joan Rodríguez Portell, María Luz Guilarte Sánchez (se incorpora en la proposición-declaración de grupo n.º 1), Francisco Sierra López, Celestino Corbacho Chaves, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Eva Parera Escrichs (se incorpora en la proposición-declaración de grupo n.º 1), Óscar Benítez Bernal i María Magdalena Barceló Vereja, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

La Excm. Sra. alcaldesa, Ada Colau Ballano, y la Iltre. Sra. Elisenda Alamany y Gutiérrez asisten de forma telemática a la sesión en virtud de lo que disponen los artículos 10.3, 84.2 y la disposición adicional tercera del Reglamento Orgánico Municipal, según redacción dada en la modificación del mencionado reglamento, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 23 de febrero de 2018.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz Juncosa.

Excusa su ausencia la Ilma. Sra. Maria Rosa Alarcón Montañés.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.07 h.

Interviene el Sr. Collboni.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2022, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del consistorio, y **SE APRUEBA por unanimidad.**

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. – Credencial expedida por la Junta Electoral de Zona expresiva de la designación del Ilte. Sr. Joan Rodríguez Portell como concejal de este Ayuntamiento en sustitución, por renuncia, de la Ilte. Sra. Elsa Artadi Vila, y previa renuncia anticipada de la Sra. María Pilar Calvo y Gómez; y acta de la toma de posesión que tuvo lugar el día 10 de junio de 2022.
2. – De la alcaldesa, de 23 de mayo de 2022, que delega en el gerente de recursos las atribuciones que esta alcaldía ha delegado en el gerente de Personas y Desarrollo Organizativo, ya sea por delegación, ya sea las que le corresponden como gerente sectorial, en el caso de ausencia, enfermedad o abstención.
3. – De la alcaldesa, de 23 de mayo de 2022, que designa a la señora Vanesa Lozano Ruiz funcionaria interina de este Ayuntamiento, con la categoría de Técnica Superior en Economía y destino en la Tesorería Municipal, a fin de que, previa obtención del certificado X.509.V3 de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, pueda efectuar la presentación telemática de las declaraciones o comunicaciones a que esté obligada esta corporación municipal.
4. – De la alcaldesa, de 23 de mayo de 2022, que nombra a la Sra. Paula Añó Santiago miembro del Consejo Municipal del Distrito del Eixample, en sustitución del Sr. Alexandre Pons Abella.
5. – De la alcaldesa, de 23 de mayo de 2022, que nombra a la Sra. Ana Trapero Salvador miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sants-Montjuïc, en sustitución del Sr. Ancor Mesa Méndez, quien causa baja con efectos el 20 de mayo de 2022.
6. – De la alcaldesa, de 23 de mayo de 2022, que nombra al Sr. Alberto Giral Moral miembro del Consejo Municipal del Distrito de Horta-Guinardó, en sustitución de la Sra. Milagros Casas Rodríguez.
7. – De la alcaldesa, de 23 de mayo de 2022, que nombra a la Sra. María Eugenia Angulo López miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sant Martí, en sustitución de la Sra. Paula Añó Santiago.
8. – De la alcaldesa, de 23 de mayo de 2022, que designa a la Sra. Ruth Toribio Serrano como miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación de Barcelona, en sustitución de la Sra. Sandra Escapa Solanas.
9. – De la alcaldesa, de 23 de mayo de 2022, que designa a la Sra. Ruth Toribio Serrano miembro de la Junta de Gobierno de la Agencia de Salud Pública de Barcelona, en

representación del Ayuntamiento de Barcelona y en sustitución de la Sra. Sandra Escapa Solanas.

10. – De la alcaldesa, de 23 de mayo de 2022, que designa al Iltre. Sr. Ferran Mascarell i Canalda representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo General del Consorcio Fira Internacional de Barcelona, en sustitución de la Iltre. Sra. Elsa Artadi Vila.
11. – De la alcaldesa, de 23 de mayo de 2022, que designa al Iltre. Sr. Ferran Mascarell i Canalda vocal del Consejo General del Consorcio de Turismo de Barcelona, en sustitución de la Sra. Elsa Artadi Vila.
12. – De la alcaldesa, de 23 de mayo de 2022, que designa a la Sra. Ruth Toribio Serrano, de la Concejalía de Infancia, Juventud, Personas Mayores y Diversidad Funcional, secretaria del Consejo Asesor Científico contra la Soledad, en sustitución de la Sra. Sandra Escapa Solanas.
13. – De la alcaldesa, de 27 de mayo de 2022, que modifica el Decreto de Alcaldía de 23 de mayo de 2022 (S1/D/2022-00217), en el sentido de que el cese de la consejera municipal del Distrito de Horta-Guinardó, Sra. Milagros Casas Rodríguez, sea con efectos el 1 de junio de 2022.
14. – De la alcaldesa, de 2 de junio de 2022, que modifica la composición de la Comisión de Obras y Movilidad, como máxima instancia responsable de la valoración y coordinación de todas las actuaciones de obras en el espacio público de la ciudad con el fin de garantizar el impacto más pequeño posible en los ciudadanos.
15. – De la alcaldesa, de 2 de junio de 2022, que designa como miembros de la Comisión Técnica de Valoración del Mecanismo para la Energía Sostenible de Barcelona a las personas siguientes: Sra. Cristina Castells Guiu, directora de la Agencia de la Energía de Barcelona, como vicepresidenta, en sustitución del Sr. Frederic Ximeno Roca; Sra. Irma Soldevilla Garcia, directora de proyectos de la Agencia de la Energía de Barcelona, como vocal, en sustitución de la Sra. Cristina Castells Guiu; y Sra. Elisabet Gallardo Blanco, técnica de la Agencia de la Energía de Barcelona, como vocal suplente.
16. – De la alcaldesa, de 2 de junio de 2022, que faculta al Ilmo. Sr. Jordi Martí Grau, sexto teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona y vocal del Consejo General del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA), por Decreto de Alcaldía de 23 de julio de 2021, la firma del contrato laboral de trabajo del Sr. Eduard Vicente Gómez, como gerente del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA).
17. – (2022/3700) De la alcaldesa, de 3 de junio de 2022, que cesa al Sr. Eduard Vicente Gómez como personal de alta dirección en el cargo de gerente del Distrito de Horta-Guinardó, con efecto el 6 de junio de 2022.
18. – (2022/3806) De la alcaldesa, de 3 de junio de 2022, que nombra a la Sra. Maria Elena Amat Serrano personal de alta dirección, adscrito en el lugar de gerente del Distrito de Horta-Guinardó, con efecto el 7 de junio de 2022.

19. – (2022/3683) De la alcaldesa, de 3 de junio de 2022, que cesa al Sr. J. Antonio Fernández Manrique, personal eventual, del puesto de trabajo de secretario del Consejo Económico y Social, de la Gerencia de Recursos, con efecto el 29 de junio de 2022.
20. – De la alcaldesa, de 13 de junio de 2022, que designa miembros de las comisiones del Plenario del Consejo Municipal que se indican a las personas siguientes: Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes: Iltre. Sr. Joan Rodríguez i Portell, en sustitución del Iltre. Sr. Ferran Mascarell i Canalda. Comisión de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad: Iltre. Sra. Francina Vila i Valls, en sustitución de la Sra. Elsa Artadi Vila. Comisión de Presidencia, Derechos de la Ciudadanía, Participación, Seguridad y Prevención: Iltre. Sr. Ferran Mascarell i Canalda, en sustitución de la Iltre Sra. Francina Vila i Valls. Comisión de Economía y Hacienda: Iltre. Sr. Joan Rodríguez i Portell, en sustitución de la Sra. Elsa Artadi Vila.
21. – De la alcaldesa, de 16 de junio de 2022, que designa miembro del Plenario del Consejo Económico y Social de Barcelona a la persona siguiente: En representación del Grupo III, Ayuntamiento de Barcelona, y a propuesta del Grupo Municipal de Valents: Sr. Rodrigo Martínez García, en sustitución de la Sra. Milagros Casas Rodríguez.
22. – De la alcaldesa, de 16 de junio de 2022, que fija el objetivo de contratación con reserva social para el ejercicio 2022, según la disposición adicional 4.ª de la LCSP, en un importe de 11.000.000,00 euros (once millones de euros).
23. – De la alcaldesa, de 16 de junio de 2022, que nombra al Sr. Jofre Mont Geli miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sants-Montjuïc, en sustitución de la Sra. Neus del Pilar de Haro Jarque, quien causa baja con efecto el 30 de junio de 2022.
24. – De la alcaldesa, de 16 de junio de 2022, que designa al Sr. Victor Hierro Ruzafa miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Barcelona, en representación de los trabajadores del mencionado instituto, y en sustitución del Sr. Daniel Martínez Rodríguez.
25. – De la alcaldesa, de 16 de junio de 2022, que designa a la Sra. Maria Elena Amat Serrano miembro del Patronato de la Fundación Privada Hospital de la Santa Creu i Sant Pau en representación del Ayuntamiento de Barcelona, y en sustitución del Sr. Eduard Vicente Gómez.
26. – De la alcaldesa, de 16 de junio de 2022, que aprueba el modelo operativo para la gestión de fondos europeos Next Generation EU (NGEU) en el Ayuntamiento de Barcelona.
27. – (20080060_528M) LIBERAR la disposición del gasto del contrato 08000528-014 que tiene por objeto los “Servicios de limpieza del espacio público y recogida de residuos municipales de la ciudad de Barcelona (2009-2017) correspondientes a la Zona Centro (Distritos Municipales de Ciutat Vella, Eixample, y Gràcia)”, por un importe de 1.148.885,11 euros, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y a los presupuestos con el desglose siguiente: un importe (IVA incluido) de 1.110.422,00

euros al ejercicio presupuestario del año 2022 y a la aplicación presupuestaria D/22727/16211 0502; un importe (IVA incluido) de 38.463,11 euros al ejercicio presupuestario del año 2022 y a la aplicación presupuestaria D/22727/16311 0502; por haber finalizado el contrato en fecha 3 de marzo de 2022 y de acuerdo con el informe técnico de 11 de mayo de 2022, que consta en el expediente. DAR CUENTA de este acuerdo al Plenario del Consejo Municipal.

28. – (20080060_529M) LIBERAR la disposición del gasto del contrato número 08000529-011, que tenía por objeto los “Servicios de limpieza del espacio público y recogida de residuos municipales de la ciudad de Barcelona (2009-2017) correspondientes a la Zona Este (distritos municipales de Sant Andreu y de Sant Martí)”, por un importe total de 2.422.742,70 euros, IVA incluido; con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: un importe (IVA incluido) de 2.115.790,98 euros, al ejercicio presupuestario del año 2022 y a la aplicación presupuestaria D/22727/16211 0502; y un importe (IVA incluido) de 306.951,72 euros, al ejercicio presupuestario del año 2022 y a la aplicación presupuestaria D/22727/16311 0502; por haber finalizado el contrato en fecha 3 de marzo de 2022 y de acuerdo con el informe técnico de fecha 11 de mayo de 2022, que consta en el expediente. DAR CUENTA de este acuerdo al Plenario del Consejo Municipal.

- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, los siguientes acuerdos: 1. DESIGNAR al Il. Sr. Joan Rodríguez Portell miembro del Consejo de Administración de la sociedad mencionada, en sustitución de la Sra. Elsa Artadi Vila. 2. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes.

2. (450/2020-03) APROBAR la adquisición de una participación accionarial de las sociedades mercantiles Ecotelia Mes BCN Industrial, SL, y Ecotelia Mes BCN Residencial, SL, nuevas sociedades (Newco) de propósito específico ("SPV"), una vez que ACSA Obras e Infraestructuras, SAU, las haya constituido, y que tendrán como objetivo desarrollar las inversiones en el marco del programa "Mes Barcelona", en el ámbito residencial y en el ámbito industrial, respectivamente, y las aportaciones sucesivas que irán a los fondos propios de las SPV mediante la formalización de préstamos participativos en las condiciones y los límites que se establecen más abajo. APROBAR, por una parte, los respectivos contratos de socios incorporados al expediente, denominados Contrato entre Socios, para formalizar entre el Ayuntamiento de Barcelona y ACSA Obras e Infraestructuras, SAU, y que establecen los términos particulares de las respectivas inversiones. APROBAR, por otra parte, las propuestas de estatutos y las memorias-propuestas de ACSA Obras e Infraestructuras, SAU, que también se incorporan en el expediente, que identifican, entre otros aspectos, los *leads* de comercialización actualizados, los flujos de caja previstos y las rentabilidades esperadas de los proyectos respectivos. ESTABLECER, en los términos indicados en los contratos de socios, que la participación del Ayuntamiento de Barcelona en las nuevas sociedades, en ningún caso, será superior al 30 % de la dotación de capital previsto de cada una; la inversión total comprometida por el Ayuntamiento de Barcelona será de un importe máximo agregado de 3.960.000,00 euros, equivalente al 30 % de las aportaciones de capital total previsto por las dos SPV, que se estima que sea de 10.100.000,00 euros y 3.100.000,00 euros respectivamente (100.000,00 euros de capital social para cada una y el resto a través de la formalización de préstamos participativos hasta el total máximo respectivo de 10.000.000,00 de euros y 3.000.000,00 de euros); prever que el importe máximo agregado comprometido por el Ayuntamiento se desembolse indicativamente durante los tres (3) años siguientes en la constitución de la SPV, por razón de 1.320.000,00 euros cada uno aproximadamente, pero acomodándose siempre a las necesidades reales de inversión que el desarrollo de los proyectos para invertir requiera. CONDICIONAR la formalización de las inversiones a la obtención del informe previo del Departamento de Economía de la Generalitat previsto a la letra c) del art. 206.3 del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña. FACULTAR al primer teniente de alcaldía, el Ilmo. Sr. Jaume Collboni Cuadrado, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, para que pueda llevar a cabo cualquier actuación que sea necesaria para implementar y ejecutar este acuerdo, así como para suscribir cualquier otro documento que sea necesario para darle validez y eficacia.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol; de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez; de los Sres. Bou y Ramírez; del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

3. – (DP-2021-28338) APROBAR inicialmente el Pliego de cláusulas reguladoras de la concesión de uso privativo de la finca situada en la calle de Montalegre n.º 4 (referencia catastral 0519243DF3801H0001YO), a favor del Servicio Catalán de la Salud (CatSalut), para la instalación del CAP Raval-Norte, por un plazo de 50 años y con carácter gratuito; SOMETERLO a información pública durante el plazo de veinte días y, si no se formulan reclamaciones o alegaciones, TENER por elevado automáticamente

este acuerdo de aprobación inicial a definitiva; ADJUDICAR la concesión directamente al Servicio Catalán de

la Salud; FORMALIZAR la concesión; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

El Sr. Martí Grau se ausenta de la sesión y, por lo tanto, no participa en el debate y la votación del punto 4 del orden del día por el hecho de concurrir una posible causa de abstención.

4. – (DP-2022-28572) INCORPORAR, VINCULAR y DESTINAR el solar situado a la calle del Jazmín, n.º 11-13, de propiedad municipal, al texto refundido del convenio marco (convenio ESAL) formalizado el 9 de noviembre de 2021 entre el Ayuntamiento de Barcelona, el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, la Federación de Cooperativas de Vivienda de Cataluña, la Coordinadora de Fundaciones de Vivienda de Cataluña, la Asociación Red de Economía Solidaria de Cataluña (Sectorial de Vivienda Cooperativa) y la Asociación de Gestores de Políticas Sociales de Vivienda de Cataluña (GHS), aprobado por acuerdo del Plenario de 29 de octubre de 2021.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol; de los Sres. Bou y Ramírez; del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

El Sr. Martí Grau se incorpora a la sesión.

5. (22XF0408 y 22XF0638) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 22XF0408 y 22XF0638 por los importes y conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

ANEXO:

Expediente: 22XF0408

Empresa: PricewaterhouseCoopers Auditores, SL

Concepto: Verificación Ayudas Reactivamos

Barcelona

Factura n.º 42051885 de fecha 31 de enero de 2022 (n.º de registro 2022-68567) Importe: 17.545 €

Aplicación presupuestaria: 0700//22703/43011

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0638

Empresa: SAS FINANCE

ACTIVE

Concepto: Derecho de acceso INSITO 01/12/20-30/11/21

Factura n.º 156635 de fecha 28 de junio de 2021 (n.º de registro 2021-470449)
Importe: 11.500,00 €
Aplicación presupuestaria: 0701/22703/93112

Ejercicio presupuestario: 2022

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol; de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez; de los Sres. Bou y Ramírez; del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

6. – DESIGNAR al Il. Sr. Joan Rodríguez i Portell representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona en sustitución de la Sra. Elsa Artadi Vila.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

7. – (17/2022) OTORGAR la Medalla de Oro al mérito cívico, a título póstumo, al Sr. Ricard Bofill Leví en reconocimiento de su contribución a la arquitectura y al urbanismo catalán y universal y por su obra vinculada a Barcelona.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sendra, Sanz, Collboni, Mascarell, Sierra, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

8. (18/2022) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Información y Comunicación de Barcelona, SA, los siguientes acuerdos: PRIMERO. DESIGNAR, vista la propuesta de la Junta de Portavoces y el informe preceptivo del Consejo Consultivo y Asesor, a la Sra. Iva Anguera de Sojo Labori miembro del Consejo de Administración de la sociedad mencionada. SEGUNDO. ESTABLECER que el mandato de la señora Anguera de Sojo acabará en la misma fecha que el resto de los actuales miembros del órgano societario, que serían designados por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 30 de octubre de 2020 por el plazo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales de la sociedad privada municipal Información y Comunicación de Barcelona, SA, en relación con el artículo 10 del Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios públicos de televisión y radio local de Barcelona. TERCERO. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes.

9. (DP-2022-28582) APROBAR el acta de las operaciones de delimitación entre los términos municipales de Barcelona y de Sant Cugat del Vallès de 13 de mayo de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 33.4 del Decreto 244/2007, de 6 de noviembre, por el que se regula la constitución y la demarcación territorial de los municipios, de las entidades descentralizadas y de las mancomunidades de Cataluña, según redacción incorporada por el Decreto 203/2018, de 25 de setiembre, por el que se modifica parcialmente dicha norma, en los términos de los informes elaborados por los servicios jurídicos municipales que constan en el expediente y que constituyen su motivación, y NOTIFICAR este acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Departamento de Presidencia de la Generalitat de Catalunya y al Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez.

10. (130/2022) MODIFICAR el anexo 2 (relación de dotaciones de puestos de trabajo) del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol; de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez; de los Sres. Sierra y Corbacho; de los Sres. Bou y Ramírez; del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

11. – (10/22) DOTAR de los créditos necesarios a las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal del 2022: 0707/22736/92218, 0705/22103/92011, 0705/22610/92012, 0705/16200/92011, 0705/22703/92012, 0300/22719/93115, 0707/22736/92218, 0705/23300/92012, 0705/22002/92011, 0705/22104/92011, 0705/22703/92012, 0703/22708/16211, 0701/16205/92211, 0705/22000/92011, 0300/22719/92511, 0705/22610/91222, 0705/22300/92011, 0300/22703/91225, 0705/22610/91222, según el detalle que consta en el anexo I, que forma parte de este acuerdo con carácter general, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se rectifica el error material en la partida 0701/16205/92211 en el sentido que tiene que poner 0707/16205/92211.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol; de los Sres. Bou y Ramírez; del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

12. – (22XF0330-331-332-341-466-620) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 22XF0330, 22XF0331, 22XF0332, 22XF0341, 22XF0466 y 22XF0620 por los importes y conceptos del anexo, a favor de las empresas que constan en dicho anexo y por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no

reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

ANEXO:

Expediente: 22XF0330

Empresa: DABA, SAU

Concepto: Reparación de la máquina de café de la Gerencia Municipal en el mes de octubre del 2021.

Factura n.º 302475288 de fecha 19 de octubre de 2021 (n.º de registro 2021/435081) Importe: 71,39 €

Aplicación presupuestaria: 0705/63501/92011

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0331

Empresa: ONE TRUST - PRIVACY, SECURITY & GOVERNANCE

Concepto: Suscripción base de datos OneTrust Dataguidance 2021 en el mes de noviembre del 2021

Factura n.º UKSI-12327 de fecha 22 de noviembre de 2021 (n.º de registro 2022-33899) Importe: 2.541,00 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22001/92033

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0332

Empresa: FACTIVA LIMITED, A DOW JONES COMPANY

Concepto: Suscripción base de datos de prensa internacional en el mes de noviembre del 2021.

Factura n.º 79438162R de fecha 16 de diciembre de 2021 (n.º de registro 2022-50787) Importe: 5.891,05 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22001/92033

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0341

Empresa: PALAUMAR 5, SL

Concepto: Comida de trabajo del concejal de Deportes del día 21 de octubre de 2021 Factura n.º 14696 de fecha 21 de octubre de 2021 (n.º de registro 2021-510103) Importe: 176,18 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22601/91222

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0466

Empresa: DABA, SAU

Concepto: Compra de café de la Concejalía de Deportes en el mes de noviembre del 2021 Factura n.º 302576587 de fecha 10 de noviembre de 2021 (n.º de registro 2021-439810) Importe: 140,41 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22601/91222

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0620

Empresa: ANTALIS IBERIA, SA

Concepto: Suministro de 4 cajas de papel en resma en el mes de octubre del 2021
Factura n.º 6100433979 de fecha 29 de diciembre 2021 (n.º de registro 2022/16456)
Importe: 49,08 €
Aplicación presupuestaria: 0100/22000/92011
Ejercicio presupuestario: 2022

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Benítez y también de la Sra. Barceló.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

13. – (22XF0550, 0552, 0554, 0555, 0556 i 0558) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 22XF0550, 22XF0552, 22XF0554, 22XF0555, 22XF0556 i 22XF0558 por los importes y conceptos del anexo, a favor de las empresas que constan en dicho anexo y por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

ANEXO:

Expediente: 22XF0550
Empresa: ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, SLU
Concepto: Consumos de energía eléctrica del Departamento de Coordinación de Procesos de la Gerencia de Movilidad e Infraestructuras del año 2021
Factura n.º SMR201N0012563, SOZ217N0000025, SMR201N0007397, SMR201N0008306, SMR201N0009006, SOZ217N0000782 i SOZ217N0000781 (con números de registro 2022-104001, 2022-10283, 2022-30947, 2022-30948, 2022-35683, 2022-106805 y 2022-106804)
Importe: 771.285,74 euros
Aplicación presupuestaria: D/0504/22120/13413
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0552
Empresa: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
Concepto: Suministro de un aparato desfibrilador (DEA) y los servicios asociados de mantenimiento y formación
Factura n.º 08999-2022-04-30-N (número de registro 2022-141235)
Importe: 566,28 euros
Aplicación presupuestaria: D/0500/21300/15017
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0554
Empresa: DARZAL CONSULTORÍA Y PREVENCIÓN, SL
Concepto: Coordinación de seguridad y salud de los contratos de mantenimiento de pavimentación, señalización y señalización excepcional para actos de ciudad (2017-2019).

Factura n.º 0010 (número de registro 2022-170570)

Importe: 2.074,34 euros
Aplicación presupuestaria: D/0504/22719/15321
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0555
Empresa: NEURAL LABS, SL
Concepto: Mantenimiento preventivo, descarga y conversión de los archivos de los sonómetros DÚO en un servidor CLOUD del Departamento de Evaluación y Gestión Ambiental
Factura n.º 393 (número de registro 2022-156087)
Importe: 1.048,66 euros
Aplicación presupuestaria: D/0502/22622/17211
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0556
Empresa: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, SLU
Concepto: Consumos de energía eléctrica del Departamento de Alumbrado
Factura n.º F0914N00002111 y F0014N00001922 (números de registro 2022-172100 y 2022-163963)
Importe: 12.113,56 euros
Aplicación presupuestaria: D/0502/22120/16511
Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 21XF0558
Empresa: EDICIONES DEUSTO, SA
Concepto: Suministro de 400 mochilas para el personal inspector del Área de Ecología Urbana
Factura n.º FV/17796
Importe: 6.756,00 euros
Aplicación presupuestaria: D/0503/22608/15112
Ejercicio presupuestario: 2022

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol; de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez; de los Sres. Bou y Ramírez; del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

14. - (20S07613-002) APROBAR la segunda adenda al Convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 2020 entre el Área Metropolitana de Barcelona, el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs y el Ayuntamiento de Barcelona, para el mantenimiento, la conservación y las mejoras de las rondas de Barcelona y del tramo municipal de la Gran Vía norte, de acuerdo con la normativa reguladora de los expedientes de autorización del otorgamiento de convenios administrativos con otras administraciones públicas e instituciones aprobada por el Decreto de Alcaldía de 27 de abril de 2011; AUTORIZAR y DISPONER el gasto por un importe de 5.975.872,05 de euros con cargo a la aplicación presupuestaria D/46409/15162 del presupuesto del ejercicio 2022, a favor del Área Metropolitana de Barcelona, con NIF P0800258F, para hacer frente a los gastos derivados de esta adenda; y FACULTAR a la segunda teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona

para su firma y la formalización de todos los actos

que sean necesarios para ejecutar esta adenda.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Benítez y también de la Sra. Barceló.

15. (22XC0103) APROBAR el convenio de colaboración para la gestión, el mantenimiento y la conservación del parque fluvial del Besòs entre la Diputación de Barcelona y los ayuntamientos de Barcelona, Santa Coloma de Gramenet, Sant Adrià de Besòs, Montcada i Reixac, el Consorcio del Besòs y el Consorcio Besòs-Tordera.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez y también de la Sra. Barceló.

Distrito de Sants-Montjuïc

16. (20PL16801) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana del sector 9 de la modificación del PGM para el ajuste del Plan de la Maria del Prat Vermell, en la Zona Franca, en el distrito de Sants-Montjuïc, promovido por la entidad mercantil GLOBAL BLUE CENTER, SL, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Sant Andreu

17. (20PL16778) ORDENAR, al amparo del artículo 107.2 del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010 de 3 de agosto), la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* del acto presunto de aprobación definitiva por silencio administrativo positivo y de la normativa del Plan especial urbanístico para la asignación de nuevos usos y volumetría en la parte del equipamiento D de la modificación del PGM en las Casernes de Sant Andreu, promovido por MEMORA Servicios Funerarios, SL; y NOTIFICARLO.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Coronas, Martí Galbis, Corbacho, Ramírez, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate, con la abstención de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez y también de la Sra. Barceló.

Distrito de Sant Martí

18. (19PL16737) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la transformación del edificio industrial consolidado situado en la parcela Pere IV, 86, en el 22@, promovido por Pere IV, 86, SL, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, con la condición de que para la concreción de la dotación de aparcamiento serán aplicables el informe relativo al estudio de evaluación de la movilidad generada emitido por la Autoridad del Transporte Metropolitano y la modificación puntual del Plan general metropolitano para un 22@ más inclusivo y sostenible (MPGM22@2022), aprobada en fecha 31 de mayo de 2022, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

c) Propositiones

Las Sras. Guilarte y Parera y el Sr. Escudé se incorporan a la sesión.

D) Parte de impulso y control

a) Propositiones-declaraciones de grupo

del Grupo Municipal de Esquerra

Republicana:

1. (M1923/4012) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Que el Ayuntamiento denuncie el déficit de ejecución presupuestaria del Estado en Cataluña, con su afectación directa a la ciudad de Barcelona. Que el Ayuntamiento exija al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el despliegue de mecanismos y medidas para garantizar que aquello presupuestado y no ejecutado en el 2021 se ejecute a lo largo de este año y el próximo. Que el Ayuntamiento exija al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana formular en tres meses la planificación y concreción de las actuaciones que afectan a la ciudad. Que se cuantifiquen las cifras de inversión presupuestadas y no ejecutadas de los últimos ocho años y que se exija un fondo de compensación para corregir las pérdidas económicas generadas desde el 2014 hasta el 2021.

(Se trata conjuntamente con la proposición-declaración de grupo del Grupo Municipal de Junts per Catalunya).

Intervienen las Sras. y los Sres. Maragall, Mascarell, Sierra, Bou, Parera, Barceló, Bonet y Sanz.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con nueve abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé y Riera, y también por los Sres. Bou y Ramírez—, y treinta votos a favor del resto de

miembros del consistorio.

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

2. – (M1923/4017) El Plenario del Consejo Municipal acuerda la creación este 2022 de la Asamblea Ciudadana por el Clima en formato de asamblea deliberativa ciudadana en Barcelona, en la cual una serie de ciudadanos y ciudadanas residentes en la ciudad, escogidos de forma aleatoria, manteniendo la representatividad social y territorial, debatirán de manera presencial las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia climática. Asimismo, se acuerda componer una comisión de seguimiento de la Asamblea con la presencia de representantes del Consejo Ciudadano por la Sostenibilidad, entidades significativas en la lucha contra el cambio climático, los grupos políticos municipales, la concejalía de participación, la concejalía de emergencia climática y los propios miembros de la asamblea.

Intervienen las Sras. y los Sres. Badia, Zañartu, Vila, Corbacho, Ramírez, Parera, Barceló y Bonet.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con cinco votos en contra —emitidos por los Sres. Bou y Ramírez, por la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, cinco abstenciones —emitidas por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez—, y veintinueve votos a favor del resto de miembros del consistorio.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

3. – (M1923/4024) El Plenario del Consejo Municipal insta la alcaldesa a solicitar la convocatoria inmediata de la Comisión Interadministrativa Gobierno - Generalitat - Ayuntamiento, para: - Instar a la ejecución de todas las inversiones previstas y acordar un mecanismo de compensación para todas las inversiones no realizadas o retrasadas. - Instar al Gobierno del Estado a incrementar la aportación al transporte público.

(Tratada conjuntamente con la proposición-declaración de grupo del Grupo Municipal de Esquerra Republicana).

SE APRUEBA esta proposición-declaración de grupo con dos abstenciones —emitidas por los Sres. Bou y Ramírez—, y treinta y siete votos a favor del resto de los miembros del consistorio.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

4. – (M1923/4030) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona insta al Gobierno municipal a: PRIMERO. Modificar a la ordenanza municipal de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona, con la participación de las áreas implicadas y bajo supervisión del Área de Servicios Jurídicos, recogiendo nuevos aspectos que afecten a la convivencia ciudadana y los que actualmente no estén regulados en las ordenanzas en vigor, para dar una respuesta adaptada a los problemas graves de convivencia e incivismo que actualmente tiene nuestra ciudad. SEGUNDO. Actualizar el régimen sancionador en materia de incivismo y establecer las sanciones

económicas máximas que la legislación permite. TERCERO. Aumentar los recursos humanos y materiales necesarios para asegurar la aplicación de la ordenanza vigente y de la modificación posterior. CUARTO. Impulsar una campaña informativa sobre la nueva ordenanza, a través de los barrios y los distritos de la ciudad, como medida tanto de proximidad como disuasiva. QUINTO. Impulsar una campaña publicitaria sobre la nueva ordenanza a través de los medios de comunicación y las redes sociales municipales. SEXTO. Colaborar con centros de educación primaria y secundaria para trasladar la información relativa a la ordenanza, así como para impulsar campañas de información y sensibilización en materia de civismo. SÉPTIMO. Trasladar y notificar estos acuerdos a las asociaciones y las entidades representantes de los vecinos y los comerciantes de la ciudad.

Intervienen las Sras. y los Sres. Guilarte, Coronas, Martí Galbis, Buey, Benítez, Barceló, Alcalde y Sierra.

SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con diecinueve votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, y también por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra y González—, siete abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé y Riera—, y trece votos a favor del resto de miembros del consistorio.

La Sra. Tarafa se incorpora a la

sesión. Del Grupo Municipal del

Partit Popular:

5. (M1923/4034) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Instar al Gobierno municipal a no responsabilizar a los restauradores de los desórdenes y el incivismo que se producen de madrugada y que no tienen nada que ver con las terrazas. Los horarios de funcionamiento de los veladores son racionales y, de hecho, son de los más restrictivos de Cataluña y España. 2. Establecer una colaboración ágil entre los restauradores y empresarios de ocio nocturno y los cuerpos de la Guardia Urbana y Mossos d'Esquadra con el fin de resolver los conflictos por el ruido que, de manera puntual, se pueden llegar a producir en las terrazas o en la entrada de los establecimientos, sin tener que reducir el horario de actividad. 3. Reforzar las rutas del patrullaje nocturno de la Guardia Urbana y los Mossos d'Esquadra por los espacios públicos más ruidosos de la ciudad de madrugada. 4. Dar cumplimiento a la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona aplicándola con firmeza y determinación en los casos de incivismo y de desórdenes públicos.

Se presenta la modificación de redacción siguiente:

(M1923/4034) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: 1. Dotar a los restauradores y los empresarios de ocio nocturno de los instrumentos necesarios para que puedan garantizar su actividad sin perjudicar el descanso y la buena convivencia del vecindario, y no responsabilizar a los restauradores del incivismo y

los desórdenes que se producen de madrugada sin relación con las terrazas. 2. Establecer una colaboración ágil entre los restauradores y empresarios de ocio nocturno y los cuerpos de la Guardia Urbana y los Mossos

d'Esquadra con el fin de resolver los conflictos por el ruido que, de manera puntual, se pueden llegar a producir en las terrazas o en la entrada de los establecimientos, sin tener que reducir el horario de actividad, que es de los más restrictivos de Cataluña y España. 3. Reforzar las rutas del patrullaje nocturno de la Guardia Urbana y los Mossos d'Esquadra por los espacios públicos más ruidosos de la ciudad de madrugada. 4. Dar cumplimiento a la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona aplicándola con firmeza y determinación en los casos de incivismo y de desórdenes públicos.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bou, Coronas, Martí Galbis, Sierra, Benítez, Barceló, Ballarín y Serra.

SE APRUEBA CON MODIFICACIÓN DE REDACTADO la proposición-declaración de grupo en debate con diez votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol—, diez abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González— y veinte votos a favor del resto de miembros del consistorio.

Del Grupo Municipal de Valents:

6. (M1923/4018) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Instar al Gobierno municipal a elaborar y presentar, antes del Plenario del Consejo Municipal de julio de 2022, un plan integral para luchar contra las ocupaciones ilegales de pisos, locales y solares en la ciudad de Barcelona que incluya las medidas siguientes: Incorporar a la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) de todos los distritos de la ciudad un punto de atención especializado para atender a pequeños propietarios y vecinos que sufren los problemas de la ocupación ilegal de inmuebles, especialmente las que son de carácter delincriminal. Habilitar una línea de teléfono especial para que vecinos y propietarios puedan denunciar cuando se presencie una ocupación. Dotar de servicios de asesoramiento jurídico gratuito a propietarios y vecinos afectados por ocupaciones ilegales. Iniciar los trabajos necesarios para que la aplicación móvil Barcelona a la butxaca incorpore un apartado que permita, a los propietarios y vecinos afectados por las ocupaciones, denunciar e informar rápidamente a los cuerpos policiales de posibles intentos de nuevas ocupaciones con la finalidad de desalojar de manera inminente y evitar la ocupación prolongada del inmueble, y a servicios sociales con el fin de buscar una alternativa de vivienda para las personas ocupantes y que presenten riesgo de vulnerabilidad. Elaborar un censo de pisos y locales ocupados ilegalmente y que generan problemas de convivencia o son de carácter delincriminal en la ciudad de Barcelona y que se actualice trimestralmente, para conocer de primera mano la realidad de las ocupaciones. Instar a la Mesa de Emergencia Residencial a incrementar la entrega de las viviendas a las personas en riesgo de exclusión social. Instar al Gobierno de España a modificar la ley para que sea posible desahuciar a una persona que no presente un contrato de alquiler o escritura de propiedad si existe una denuncia previa de ocupación ilegal.

Intervienen las Sras. y los Sres. Parera, Baró, Munté, Sierra, Ramírez, Barceló y Martín.

SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con veintisiete votos en contra

—emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Benedí, Coronas y Gassol, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé y Riera—, cinco abstenciones — emitidas por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez— y ocho votos a favor del resto de miembros del consistorio.

b) Propositiones con contenido de declaración institucional

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. – (M1923/4013) Que el Gobierno municipal encargue y presente, en un máximo de tres meses, una auditoría independiente que evalúe el impacto del sistema de subvenciones sobre el ecosistema cultural, con el fin de revertir la situación de incertidumbre y precariedad y las dificultades para el desarrollo y el crecimiento de los proyectos culturales que actualmente genera.

Intervienen la Sra. Sendra y el Sr. Martí Grau.

NO ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. – (M1923/4025) Que el Gobierno municipal empiece inmediatamente el proceso para reformar a la Ordenanza de medio ambiente de Barcelona con el fin de rebajar el límite máximo de decibelios establecidos actualmente e imponer sanciones más altas por el incumplimiento de esta norma, trabajando con la sociedad civil, vecinal y los grupos políticos para ampliar adecuadamente las zonas tensionadas acústicamente en horario nocturno y modificar los criterios para elaborar el mapa de capacidad acústica de la ciudad.

Intervienen la Sra. Vila y el Sr. Badia.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. – (M1923/4032) Instar al Gobierno municipal a reconsiderar el importe de la subvención otorgada el año 2022 en la parroquia de Santa Anna y a incrementarlo con el fin de hacer efectiva la ayuda a las familias sin recursos y a la atención sanitaria nocturna a las personas que duermen a la calle que ofrece habitualmente esta parroquia.

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. Pérez.

NO ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Valents:

4. – (M1923/4020) Instar al Consorcio de Educación, del cual el Ayuntamiento forma parte, a respetar la elección de escuela hecha por los padres de la escuela Mary Ward y, en caso de que en las escuelas escogidas no haya plazas suficientes, a comprometerse a habilitar nuevas líneas para dar continuidad a estos alumnos, con la correspondiente dotación presupuestaria y laboral; y que se comprometa con el personal de la escuela para buscar solución a su situación de pérdida de trabajo, e intente facilitar su incorporación laboral en otros centros educativos.

Se presenta la modificación de redacción siguiente:

(M1923/4020) Instar al Consorcio de Educación, del cual el Ayuntamiento forma parte, a respetar la elección de escuela hecha por los padres de la escuela Mary Ward y, en caso de que en las escuelas escogidas no haya plazas suficientes, a comprometerse a habilitar nuevas líneas para dar continuidad a estos alumnos, con la correspondiente dotación presupuestaria y laboral.

Intervienen la Sra. Parera y el Sr. González.

ACEPTADO CON MODIFICACIONES

De la concejala no adscrita:

5. – (M1923/4019) Instamos al Gobierno municipal a solicitar a la Generalitat una auditoría sobre las obras de construcción de la línea 9 de metro desde el año 2003 hasta la actualidad. Que desglose las actuaciones ejecutadas cada año, el coste, los incumplimientos de calendario, los sobrecostes, la deuda con el Ayuntamiento de Barcelona y otras administraciones.

Intervienen las Sras. Barceló y Sanz.

ACEPTADO

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. – (M1923/4010) ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno municipal con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones laborales pactadas, en el acuerdo de ampliación de los horarios comerciales en domingos y festivos en las zonas turísticas de la ciudad de Barcelona, por parte de las empresas que incumplen las condiciones acordadas?

Intervienen el Sr. Castellana y la Sra. Ballarín.

SE DA POR TRATADA.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. – (M1923/4027) ¿Cómo valora la alcaldesa que el hospital de campaña de la Parroquia Santa Anna haya renunciado al escaso apoyo económico que recibe del Ayuntamiento, atendiendo a la tarea social que desarrolla la entidad y el creciente número de personas sin hogar que participa en los diferentes programas de atención a las personas que llevan a cabo?

Intervienen las Sras. Munté y Pérez.

SE DA POR TRATADA.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. – (M1923/4029) ¿Cuándo tiene intención el Gobierno municipal de presentar el Plan de movilidad urbana (PMU) en este pleno para su aprobación definitiva?

Intervienen el Sr. Corbacho y la Sra. Bonet.

SE DA POR TRATADA.

4. – (M1923/4028) ¿En qué estado se encuentra la elaboración de la nueva ordenanza municipal de hogares compartidos y cuándo tiene la intención de presentarla en este pleno para su debate y votación por parte de los grupos municipales?

Intervienen las Sras. Guilarte y Sanz.

SE DA POR TRATADA.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

5. – (M1923/4031) ¿Qué medidas y qué dispositivos específicos tiene previsto tomar a la alcaldesa con el fin de revertir el peligro que las olas de calor representan para los barceloneses, y, en especial, para las personas sin techo y las familias más vulnerables?

Intervienen los Sres. Bou y Badia.

SE DA POR TRATADA.

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones

de grupo del Grupo Municipal de Esquerra

Republicana:

1. – (M1923/4011) Que se informe del estado de ejecución del Ruego con número de registro (M1923/3790) aprobado en el Consejo Plenario del pasado 29 de abril de 2022, con el contenido siguiente: El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento

de Barcelona acuerda que, en el marco de la reactivación de la actividad turística masiva en la ciudad, el Gobierno municipal se comprometa a impulsar un plan de verano antes del 30 de junio que

incluya el máximo número de las medidas siguientes, algunas de las cuales ya están aprobadas a la espera de implementación: Licitación con urgencia la contratación y reactivación del equipo de visualización de alojamientos ilegales, del cual el Gobierno municipal prescindió en el año 2019, con el objetivo de garantizar que la actividad ilegal no se reanuda comprometiendo la convivencia y el descanso de las vecinas y vecinos. Iniciar los trámites de elaboración del nuevo Plan estratégico de turismo. Presentar el informe sobre la capacidad de carga turística de la ciudad de Barcelona para valorar, entre otros, la gestión de la llegada de cruceristas en tránsito. Presentar el informe sobre la licencia municipal de empleo del dominio público por parte de los grupos organizados, con el objetivo de poder limitarlos a un máximo de 15 personas. Informar por escrito de qué previsión de ingresos tiene el Gobierno municipal del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos (IET) y de su recargo municipal este 2022, así como de qué proyectos tiene previsto financiar con la cantidad recaudada. Reorientar, de manera definitiva, la promoción turística de la ciudad, descartando la financiación pública de cualquier recurso o producto turístico ya masificado o vinculado a espacios de gran afluencia. Promocionar nuevos recursos y rutas turísticas en varios distritos de la ciudad con el fin de descongestionar Ciutat Vella y L'Eixample. Presentar el despliegue del plan de nuevos recursos e imaginarios turísticos anunciado en el 2019 y presentado en el 2020, con el fin de contribuir a diversificar y desconcentrar la actividad turística. Calendarizar la puesta en marcha de los grupos de trabajo de los espacios de gran afluencia (EGA), junto con los agentes implicados en cada uno de los espacios, con el fin de desplegar acciones vinculadas a la movilidad, gestión de flujos, comunicación, patrimonio e innovación tecnológica para garantizar, así, la convivencia en el espacio público. Trabajar en la implicación y la corresponsabilidad de los operadores turísticos con el fin de diseñar las estrategias que marcarán el futuro de Barcelona como destino turístico. Incorporar la aplicación y la evaluación de la política turística en la implantación de los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030, por ejemplo, trabajando para un acuerdo de ciudad que garantice los derechos salariales y laborales de todas las personas que trabajan en el turismo, la reducción de la huella ecológica del turismo en la ciudad o bien el crecimiento económico sostenible e inclusivo.

Intervienen los Sres. Puig y Marcé.

SE DA POR TRATADO.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. – (M1923/4026) Que el Gobierno municipal informe de los avances que se han hecho con el fin de dar cumplimiento al ruego: (M1923/3798) Que el Ayuntamiento de Barcelona actualice su apartado en la web de Fast-Track Cities para informar del grado de cumplimiento con los objetivos 95-95-95 para llegar al 2030 con cero infecciones por VIH y cero muertos por sida y que enlace con la página web de Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva del Ayuntamiento, que tendrá que añadir todos los recursos públicos y comunitarios para poder hacer la prueba rápida del VIH en nuestra ciudad.

Intervienen el Sr. Rodríguez y la Sra. Tarafa.

SE DA POR TRATADO.

- E) Mociones
- F) Declaraciones

institucionales. Interviene el

Sr. Collboni.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 14,20 horas.

Fecha: 2022,07.04 16:27:33
CEST
Razón: levantamiento
del acta Lugar:
Barcelona

22/22
CP 7/22